

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 27 NOV 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2833 /

TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.

VISTOS:

- a) Consultas Estado Cuentas Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de los Contribuyentes.
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad de los Contribuyentes afectos a la exención.
- c) Certificados de Defunción cuando el caso lo amerite.
- d) Inscripción de las propiedades según sea el caso.
- e) Ordinario 263/2017, de Asesor Jurídico a Directora D.A.F., adjuntando prescripción del señor Gaspar Sánchez Díaz, según Sentencia del 3er. Juzgado Civil de Viña del Mar.
- f) Ordinario 281/2017, de Asesor Jurídico a Directora D.A.F., adjuntando prescripción de la señora Sylvia Cecilia del Carmen Aguayo Baeza.
- g) Ordinario 297/2017, de Asesor Jurídico a Directora D.A.F., adjuntando prescripción del Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Concón.-

DECRETO

1. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derecho de Aseo Domiciliario del año 2017, a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°1), por ser beneficiarios mayores de 65 Y 70 años, según corresponda, por un monto total de \$637.776, rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$214.158. y de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$423.618.-
2. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°2), beneficiarios del 40% de menores ingresos del Registro Social de Hogares, de los años 2016 y 2017, por un monto total de \$1.031.704, rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$423.432 y de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$608.272.-
3. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°3), beneficiarios de la Ficha Protección Social, del año 2015, por un monto total de \$17.956, rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$17.956.-
4. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°4), que pagaron el derecho en la Patente Municipal, entre el año 2014 al 2017, por un monto total de \$899.752., rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, por el monto de \$248.032. y de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$651.720.-
5. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°5), que pagaron el derecho en las contribuciones, del año 2012, por un monto total de \$28.080., rebajando de la cuenta 12-10 denominada Ingresos por Percibir, el monto de \$28.080.
6. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario al contribuyente que se indica en planilla adjunta (Anexo N°6), según prescripción de sentencia del Segundo y Tercer Juzgado de Policía Civil de Viña del Mar, desde el año 1997 al 2012, por un monto total de \$372.038., rebajando de la cuenta 12-10 denominada Ingresos por Percibir, el monto de \$372.038.-
7. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°7), que el Avalúo Fiscal de la Propiedad es inferior a las 225 U.T.M, del año 2001 Y 2005, por un monto total de 62.335., rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, por el monto de \$62.335.-
8. DESCÁRGUESE deuda del Rol Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente al anexo N°1 al N°7, de acuerdo a lo mencionado en el presente D.A.

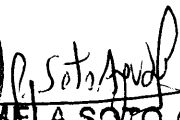
9. ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/NAN/CPG/cvg.

- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas.
- ❖ Tesorería Municipal.
- ❖ Departamento de Contabilidad.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)




PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado